



DECLÁRASE TÉRMINO DE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA, SOBRE INMUEBLE CON INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE LOS PLÁTANOS N° 2215, POBLACIÓN OLIVARERA, ARICA.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3705 /2022.-

ARICA, 09 DE MAYO DE 2022.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Convenio de préstamo de uso a título gratuito de fecha 05 de mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el Servicio de Salud de Arica; Resolución Exenta N° 1254 de fecha 08 de mayo de 2017, del Servicio de Salud de Arica; Oficio ordinario N° 1108 de fecha 23 de marzo de 2022, del Servicio de Salud de Arica; Correos electrónicos de fecha 30 de marzo de 2022, de los abogados Marco Ortega Martínez y Yessica Colque Cortés; Acta de entrega de vivienda de calle Los Plátanos N° 2215, de fecha 05 de abril de 2022, suscrita por representantes de la Ilustre Municipalidad de Arica y el Servicio de Salud de Arica; Oficio ordinario N° 917 de fecha 28 de abril de 2022, de Dirección de Desarrollo Comunitario; Correos electrónicos de fecha 03 de mayo de 2022, de los abogados Marco Ortega Martínez y Yessica Colque Cortés.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud de convenio de préstamo de uso a título gratuito de fecha de 05 de mayo de 2017, la Ilustre Municipalidad de Arica entregó en préstamo de uso a título gratuito al Servicio de Salud de Arica, el bien inmueble correspondiente a Equipamiento Social ubicado en calle Los Plátanos N° 2215, Población Olivarera, comuna de Arica, para el funcionamiento de esta última entidad, por un plazo de cuatro años a contar de su suscripción. Este contrato fue aprobado por Resolución Exenta N° 1254 de fecha 08 de mayo de 2017, del Servicio de Salud de Arica.
- b) Que, vencido el plazo del convenio, el Servicio de Salud de Arica, mediante oficio ordinario N° 1108 de fecha 23 de marzo de 2022, informó a este Municipio su intención de proceder a la devolución de la vivienda señalada precedentemente, solicitando coordinación para esta entrega.
- c) Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2022, el abogado de Asesoría Jurídica, Sr. Marco Ortega Martínez, sugirió a la abogada de la Oficina de Comodatos, Srta. Yessica Colque Cortés, la coordinación con el encargado del Servicio de Salud Arica para la restitución material de la propiedad en cuestión y la dictación de decreto alcaldicio que declare el respectivo término del convenio.
- d) Que, según consta en "Acta Entrega Vivienda Fiscal" suscrito por las partes, con fecha 05 de abril de 2022, se procedió a realizar la entrega de la propiedad ubicada en Los Plátanos N° 2215, por el Servicio de Salud Arica a la Ilustre Municipalidad de Arica, dejándose constancia que, a partir de la firma de dicho documento, el referido Servicio deja la administración de la vivienda, por lo que no se continuarán realizando los pagos tales como servicios básicos, pago por impuesto territorial o contribuciones, mantención, reparación, etc., junto con acreditarse el pago de los servicios básicos.
- e) Que, mediante oficio ordinario N° 917 de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) solicita a Asesoría Jurídica la dictación de decreto alcaldicio de término del convenio señalado.
- f) Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2022, el abogado de Asesoría Jurídica, Sr. Marco Ortega Martínez, consultó a la abogada de la Oficina de Comodatos, Srta. Yessica Colque Cortés, sobre la asignación temporal del antedicho inmueble, para su cuidado y mantención durante el tiempo en que se encuentre sin ocupantes, en resguardo de los intereses municipales. En respuesta, se indica que la dirección encargada será DIDECO.
- g) Que, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **DECLÁRASE** terminado, desde el 05 de abril de 2022, el convenio de préstamo de uso a título gratuito, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el Servicio de Salud Arica con fecha 05 de mayo de

2017, respecto del bien inmueble con infraestructura municipal, denominado "Equipamiento Social", ubicado en calle Los Plátanos N° 2215, Población Olivarera, comuna de Arica.

2. **ASÍGNASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 05 de abril de 2022, el cuidado y mantenimiento del inmueble señalado.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio: Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario (Oficina de Comodatos), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, y Secretaría Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JCU/CCG/ycc.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA